NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

ESCRITURA

autorizada por la

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velazquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"----------

----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de Julio del dos mil catorce, ante mí, **Abogada CECILIA PAULINA CALDERON JACOME,** Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece la Abogada **MERCEDES ELENA OCHOA DE MORÁN,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de liquidadora de la Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"** conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Julio del dos mil catorce que también se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. María Piedad Pinto Muñoz
R. DE
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura la Abogada Mercedes Elena Ochoa de Morán, en su calidad de liquidadora de la Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"** conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Julio del dos mil catorce que también se agrega como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** a) La Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de

Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Enero de mil novecientos noventa y seis B) mediante escritura pública autorizada por el Abogado Humberto Moya Flores el veintiocho de Noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Febrero del dos mil dos, la compañía elevó el valor nominal de las acciones de cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America (USD $0.04) a un dólar de los Estados Unidos de America (USD$ 1.00), aumentó su capital social en mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de America (USS $ 1,800.00) y fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de USD $ 4,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales. *C.-)* Mediante resolución número SC.IJ.DJ.DL.G. DOCE.000 CINCO CUATRO NUEVE UNO emitida el diecisiete de Septiembre del Dos Mil Doce por el Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de

Ab. Cecilia Caguana Vacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CAGUANA VACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Dra. Mariapia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN
Guayaquil - Ecuador

Noviembre del Dos mil Doce, la Compañía fue declarada en liquidación D) La Junta General Extraordinaria Universal, realizada el veintiocho de Julio del Dos mil Catorce, resolvió reactivarla, con lo cual superaría la causal que motivó la disolución. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veintiocho de Julio del Dos mil Catorce, en mi calidad de liquidadora de **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"**, declaro a.-) reactivada la Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"**, por superar la causal motivo de su disolución, b.-) Declaró además que la mencionada Compañía no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.. Abogada M. ELENA OCHOA DE MORAN, registro numero dos mil noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados al protocolo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION".----------

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil catorce, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en Kennedy Norte Solar 1, manzana 107, *planta baja, Edificio* Torre Colon Uno, Local 9, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. EN LIQUIDACION**, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía **CORPENSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en la persona de su liquidador principal, Señora Abogada Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de *mil novecientos ochenta acciones ordinarias* y nominativas de un valor de U$ 1,00 cada una; y, la compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, en la persona de su Gerente General, Ing. Morice Dassum Aivas, de nacionalidad ecuatoriano con veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1,00 cada una. Asiste la señora Abogada Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, en su calidad de Liquidadora Principal de la Compañía, por lo que en la presente sesión, se *encuentra reunida la totalidad del Capital del Capital* Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,000.00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes aceptan por *unanimidad* la celebración de la *presente* Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día sobre cuyo punto único se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar.-**PUNTO UNICO.- AUTORIZACION PARA REACTIVAR LA COMPAÑÍA.-** Preside la sesión la señora Mercedes Elena Ochoa de Morán, liquidadora de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta, el señor Ing. Morice Dassum Aivas. La Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidente declara instalada la sesión. Dentro del único punto del orden del día, la liquidadora de la Compañía expone que *mediante* resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005491 del 17 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2012, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y ordenó la liquidación de la Compañía INMOBILIARIA TOMCAT S.A., pero como es intención de los señores accionistas reactivar la Compañía, toda vez que se ha cumplido con poner al día la Compañía con lo que estamos fuera de la causal motivo de la liquidación debemos *pronunciarse al respecto.* Escuchada la exposición de la señora liquidadora Abogada Mercedes Elena Ochoa de Morán, y luego de revisar toda la documentación que prueba lo expuesto aprueban de manera unánime la reactivación de la compañía INMOBILIARIA TOMCAT. S.A. "EN LIQUIDACION" y, en consecuencia autorizan a la Abogada Mercedes Elena Ochoa de Morán a suscribir la correspondiente escritura de reactivación y a gestionar todo lo necesario para perfeccionar este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho así, se reinstala la sesión con las personas inicialmente presentes dándole lectura al Acta y encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y suscrita por lo tanto por los asistentes en señal de aceptación con lo que se levanta la sesión siendo las once horas.-

ACCIONISTAS

p. COMPAÑIA CORPENSA S.A. "EN LIQUIDACION"
AB. MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN
LIQUIDADORA PRINCIPAL

p. HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.

ING. MORICE DASSUM AIVAS

GERENTE GENERAL

AB. ELENA OCHOA FLORES DE MORAN

PRESIDENTE- LIQUIDADORA.

ING. MORICE DASSUM AIVAS

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION".----------

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil catorce, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en Kennedy Norte Solar 1, manzana 107, *planta baja, Edificio Torre Colon Uno, Local 9,* se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. EN LIQUIDACION,** contando con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía **CORPENSA S.A. "EN LIQUIDACION",** en la persona de su liquidador principal, Señora Abogada Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de *mil novecientos ochenta acciones ordinarias* y nominativas de un valor de U$ 1,00 cada una; y, la compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.,** en la persona de su Gerente General, Ing. Morice Dassum Aivas, de nacionalidad ecuatoriano con veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1,00 cada una. Asiste la señora Abogada Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, en su calidad de Liquidadora Principal de la Compañía, por lo que en la presente sesión, se encuentra reunida la totalidad del Capital del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,000.00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. *Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la* presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día sobre cuyo punto único se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar.-**PUNTO UNICO.- AUTORIZACION PARA REACTIVAR LA COMPAÑÍA.-** *Preside* la sesión la señora Mercedes Elena Ochoa de Morán, liquidadora de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta, el señor Ing. Morice Dassum Aivas. La Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidente declara instalada la sesión. Dentro del único punto del orden del día, la liquidadora de la Compañía expone que mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005491 del 17 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2012, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y ordenó la liquidación de la Compañía INMOBILIARIA TOMCAT S.A., pero como es intención de los señores accionistas reactivar la Compañía, toda *vez que se ha cumplido* con poner al día la Compañía con lo que estamos fuera de la causal motivo de la liquidación deben pronunciarse al respecto. Escuchada la exposición de la señora liquidadora Abogada Mercedes Elena Ochoa de Morán, y luego de revisar toda la documentación que prueba lo expuesto aprueban de manera unánime la reactivación de la Compañía INMOBILIARIA TOMCAT. S.A. "EN LIQUIDACION" y, en consecuencia autorizan a la Abogada Mercedes Elena Ochoa de Morán a suscribir la correspondiente escritura de reactivación y a gestionar todo lo necesario para perfeccionar este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho así, se reinstala la sesión con las personas inicialmente presentes dándole lectura al Acta y encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y suscrita por lo tanto por los asistentes en señal de aceptación con lo que se levanta la sesión siendo las once horas.-

ACCIONISTAS

p. COMPAÑIA CORPENSA S.A. "EN LIQUIDACION"
AB. MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN
LIQUIDADORA PRINCIPAL

p. HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.

ING. MORICE DASSUM AIVAS

GERENTE GENERAL

AB. ELENA OCHOA FLORES DE MORAN

PRESIDENTE- LIQUIDADORA

ING. MORICE DASSUM AIVAS

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13. 0004557

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005491 del 17 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A.**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la Ing. Fresia de Los Ángeles Peñafiel Salguero, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003992 del 11 de julio del 2013, se designó como liquidadora a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, nombramiento que no fue inscrito siendo necesario dejar sin efecto tal Resolución.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 del 3 de octubre del 2011; y No. ADM 12-106 del 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003992 del 11 de julio del 2013 y nombrar a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Moran en reemplazo de la Ing. Fresia de Los Ángeles Peñafiel Salguero para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a -5 AGO 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a 12 AGO 2013

Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán
CC. 0904289519

NOTARÍA DÉCIMA SE. DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

CMEF/Exp. 73607

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.415
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:16:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.13.0004557**, dictada el 5 de agosto del 2013, por el Director jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**, de fojas **116.133 a 116.135**, Registro Mercantil número **16.202**.

ORDEN: 38415

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 22 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

...le hace bien al país

Ab. Cecilia Calderón Ulcome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Miguel Ángel Viejó Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Sírvanse que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha:

Firma del Servidor Responsable

Sello:

Agencia:

Pía Iannuzzelli de Vázquez
R. DEL E.
NOTARÍA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN ULCOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
GUAYAQUIL - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC:	[illegible]
RAZON SOCIAL:	INMOBILIARIA FOMCAY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA FOMCAY S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	SOTOMAYOR GONZALEZ ELENA
NacIONALIDAD:	ECUATORIANA

FECHA INICIO ACTIVIDADES:	[illegible]	FECHA CONSTITUCION:	[illegible]
FECHA INSCRIPCION:	[illegible]	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD [illegible] ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PON

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI, Ciudadela: [illegible], Calle: [illegible], Número: [illegible], Intersección: [illegible], Referencia ubicación: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- AGENTE DE RETENCION [illegible] MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible] A LA RENTA SOCIEDADES
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
JURISDICCION:	[illegible]	ESTADO:	[illegible]

Miguel Ángel Viejó Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha:
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: MATRIZ

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

CONTROL DE TERCERA TERCERA

[illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL-AV. FRANCISCO [illegible] Fecha y hora: 23/10/2013 16:25:51

Página 1 de 1

SRI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090428951-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA FLORES MERCEDES ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1952-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CRUZ MORAN MACIAS ANGEL DE LA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ABOGADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904289519<<<<<<<<<<<<<<<
520327F250124ECU<<<<<<<<<<<<<<<
OCHOA<FLORES<<MERCEDES<ELENA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

289

289 - 0192 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904289519 CÉDULA
OCHOA FLORES MERCEDES ELENA

GUAYAS PROVINCIA
QUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
TARQUI PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
(Guayaquil)

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Dra. Ana Manuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

Por la Compañía INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC No- 0991339019001

Abg. MERCEDES ELENA OCHOA DE MORÁN
C.C.No- 0904289519

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dra. María Piedad Bell de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Factura: 001-003-000033005

20150901016O00990

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901016O00990

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:1)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140901016P13407

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA FLORES MERCEDES ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904289519
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140901016P13407

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON NACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución **Número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004473,** dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Dieciséis de Noviembre del Dos Mil quince,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACION".-** celebrada el Treinta y Uno De Julio Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 17 De Diciembre Del 2015.-

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

2015-09-01-021-0001192

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004473, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 16 de Noviembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 31 de Julio del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de *"CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TOMCAT S.A."*, otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 13 de Septiembre de 1995, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2015.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 21 GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 22 MAR 2016
Ab. Aracely Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

M.S.M

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004473

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE *mediante Resolución No.* **SC.IJ.DJDL.G.12.12.0005491** del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de noviembre de 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA TOMCAT S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 31 de julio del 2014, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. ***SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1590-M*** de 6 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación

Dra. Lorena Pia Iannuzzelli
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN Guayaquil - Ecuador

legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 16 NOV 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 73607
T. 47196-14

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de 11 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 11 MAR 2016

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.951
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004473,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA,** el **16 de noviembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA TOMCAT S.A.,** de fojas **10.263 a 10.285,** Registro Industrial número **395. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60951

Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de (10) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 11 MAR 2016

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1664785

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 16:25

Firma GENESIS

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:

15/MAR/2016 12:24:46 Usu: evillamar

Remitente: No. Trámite: 47196 - 2

ELENA OCHOA

Expediente: 73607

RUC: 0991339019001

Razón social:

INMOBILIARIA TOMCAT S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE REACTIVACION

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =	118